

Factura Pequeño Contribuyente

SEBASTIAN ANDRES, RODAS ROJAS
 Nit Emisor: 102706786
 SEBASTIAN ANDRES RODAS ROJAS
 16 AVENIDA A 19-92 COLONIA 4-4, zona 6, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E037AF7A-739B-4F6F-8F19-509AF265926E
 Serie: E037AF7A Número de DTE: 1939558255
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 14:42:44
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 14:42:44
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-418-2021).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




 Licda. Diana F. de Mazariego
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM- 418 -2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM- 418 -2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- **Sistema de Control de Expedientes Web**

- Backend Externo

- Configuración de creación de usuarios externos.
- Análisis de datos necesarios para la creación de establecimiento para el usuario.
- Análisis de datos para creación de razones sociales asociadas a los establecimientos.
- Administración de conexiones al base de datos en la nube y base y base de datos en el data center del Ministerios de Energía y Minas.
- Creación de controladores para el guardado del usuario y sus respectivos establecimientos.
- Lectura de datos desde el sistema en la nube hacia la base de datos del ministerio.
- Configuración de entorno de pruebas de máquinas virtuales.
- Creación de solicitud de creación de expediente.
- Guardado de documentos enviados desde el sistema externo.
- Asignación de solicitud para el usuario asignado en el primer paso del respectivo tipo de tramite solicitado.
- Administración de módulo de contrataciones 029.

- Backend Interno

- Solución de errores.
- Creación de módulo de notificación de solicitudes de creación de expediente.
- Retorno de documentos enviados por el usuario para su revisión.
- Aceptación de documentos y creación de expediente.
- Notificación a usuario de creación de expediente.
- Notificación de rechazo de documentación.
- Configuración de actuaciones de expedientes concluidos.

- Base de datos

- Análisis y creación de base de datos para creación de usuario externo.
- Administración de conexiones del API para consulta de ambas bases de datos.
- Creación de apartado de notificaciones internas de solicitud de creación de expediente.

- Configuración de Nube
 - Configuración de servidores en nube
 - Instalación de software necesario para el uso del sistema externo.
 - Creación de bases de datos en el servidor externo.
 - Configuración de Apache2 para visualización segura del sistema de expedientes externo.

- Reuniones
 - Apoyo en reuniones con el personal encargado de VAC.
 - Solicitud de información necesaria para migración de expedientes anteriores a 2021.
 - Presentación de sistemas de expedientes externo.

- Soporte
 - Resolución de errores.
 - Apoyo a los usuarios vía telefónica y presencial según lo necesitado.

Atentamente,



Sebastian Andres Rodas Rojas
DPI No. 2986 54652 0101

Firmado digitalmente por
 José Antonio Samayoa Gaytán
 Jefe
 Departamento de Informática
 Ministerio de Energía y Minas
 Fecha: 2021.12.02
 14:28:12 -06'00'



Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Aprobado
 Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
 Directora General Administrativa
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible